

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas con trece minutos del trece de noviembre de dos mil diecinueve.----

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos por **AMADO HIDALGO QUIRÓS, FABIO VICENZI GUILÁ** y **PAULO FERNANDO ARAYA VALVERDE**, en contra de las modificaciones al cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000003-0005800001**, promovida por el **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMOS**, para la contratación de servicios profesionales de abogados externos para el proceso de cobro judicial del INVU.-----

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por los objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se adjunta copia del recurso interpuesto por Amado Hidalgo Quirós (folios 01 a 06 del expediente del recurso de objeción, correspondiente al NI 31818), del recurso interpuesto por Fabio Vicenzi Guilá (folios 07 y 08 del expediente del recurso de objeción, correspondiente al NI 31846) y del recurso interpuesto por Paulo Fernando Araya Valverde (folios 10 a 14 del expediente del recurso de objeción, correspondiente al NI 31965). Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico, o lugar dentro del Cantón Central de San José donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital

emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora

ORIGINAL FIRMADO

Rosaura Garro Vargas
Fiscalizadora

RGV/OSR/mjav
NI: 31818-31846-31965
NN: 17668 (DCA-4259)
G: 2019003354-2

